

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011421875	0704 0704	612,15
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011421976	0804 0804	590,11
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011422077	0904 0904	526,70
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011422178	1004 1004	524,44
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011422279	1104 1104	400,67
0111	10 33109284024	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	10	33 2006 011422380	1104 1204	183,17
0111	10 34101446706	GHOST, S.C.	CL MARTIRES 8	39300	TORRELAVEGA	03	34 2006 011501230	0806 0806	440,02
0521	07 341000373465	MARTIN CADEVILA RICARDO	CL ARDIGALES 2	39700	CASTRO URDIA	03	34 2006 011555588	0906 0906	280,97
1211	10 34101419424	ARRIBAS DIEZ JUAN CARLOS	CL O'DONNELL 4	39740	SANTO A	03	34 2006 011577517	0806 0806	166,63
0521	07 370035146937	GARCIA POZO LORENZO	CL JUAN DE LA COSA 5	39700	CASTRO URDIA	03	37 2006 012686049	0806 0806	280,97
0521	07 480099650482	MARTINEZ PEREZ ANDRES	CL POETA ANGEL COBOS	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 019645682	0906 0906	280,97
0521	07 480106952966	MORENO HURTADO AGUSTIN	PZ CAMPO LAS FERIAS	39750	COLINDRES	03	48 2006 019813919	0906 0906	280,97
0521	07 481005967103	GARRETIAS DOMINGUEZ LUIS	BO BALTEZANA 181	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 019509175	0906 0906	8,18
0111	10 48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	03	48 2006 020073189	0906 0906	8.820,71

07/7944

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0017, iniciado a don Bouhmehti Erraji, cuyo último domicilio conocido es: Calle Urazurrutia, 14 - 2º D, 48003 Bilbao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90.i) de la Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/7518

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0023, iniciado a don Narciso Jiménez Lozano, cuyo último domicilio conocido es: Calle Zabalbide, 39 - 2º izquierda, 48006 Bilbao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90.i) de la Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/7519

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0006, iniciado a don Ignacio Sánchez Sus, cuyo último domicilio conocido es: Calle Valle Aranguren,

4 - 7º I, 31006 Pamplona (Navarra), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90.i) de la Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.  
07/7520

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0049.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0049, iniciado a doña María Asunción Márquez Carrasco, cuyo último domicilio conocido es: Calle Lardero, 11, 28032 Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Los Tánagos, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 - 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas,

aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.  
07/7521

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0043.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0043, iniciado a don Gerardo Nieto Sancho, cuyo último domicilio conocido es: Calle Las Viñas, 9 - 2º D, 39300 Torrelavega (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa del Rosal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 - 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.  
07/7522

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Citación para notificación de liquidación del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practica las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Don Alejandro Lucas Bárcena.

D.N.I. o N.I.F.: 20.207.593T.

Motivo: Liquidación IMVTM 2006.